

BLBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. Tel.: + 34 94 404 00 92/84
Ronda de Azkue, 1 addit3d.es
48902 Barakaldo- BIZKAIA addit3d@bec.eu
NIF: ES A95135984

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

- Art. 1 Organización
- Art. 2 Lugar, fechas y horario de celebración
- Art. 3 Expositores y productos admitidos
- Art. 4 Contratación
- Art. 5 Derechos del expositor
- Art. 6 Seguros obligatorios
- Art. 7 Condiciones económicas
- Art. 8 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

El Comité Organizador de **ADDIT3D** está formado por Bilbao Exhibition Centre, S.A. (BEC) y la Asociación Española de Tecnologías de Fabricación Aditiva y 3D (ADDIMAT)

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)
ADDIT3D
Ronda de Azkue, 1
E-48902 Barakaldo-BIZKAIA
Tel. 94 404 00 92/84
addit3d@bec.eu

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

ADDIT3D se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Barakaldo (Bizkaia) del **03 al 07 de junio de 2024**.

El horario de celebración del Certamen será: de **9:30 a 17:00 horas en horario continuado** para visitantes y **de 8:30 a 18:00 horas para expositores**. Durante el horario de visita los stands deberán estar atendidos y con el material expuesto al descubierto.

3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

Únicamente serán admitidos los productos nuevos (no usados o reacondicionados) siguientes:

- | | |
|--|--|
| A. Sistemas y maquinaria para tecnologías de fabricación aditiva e impresión 3D. | F. Consumibles. |
| B. Aplicaciones industriales de la fabricación aditiva. | G. Escáneres para la fabricación aditiva. |
| C. Software de fabricación aditiva. | H. Investigación y desarrollo sobre fabricación aditiva. |
| D. Servicios complementarios para la fabricación aditiva. | I. Formación y capacitación en fabricación aditiva. |
| E. Materias primas para la fabricación aditiva. | J. Servicios. |
| | K. Asociaciones y empresas editoriales. |

No está permitida la publicidad de empresas no expositoras ni el reparto de material publicitario fuera de los stands.

4. CONTRATACIÓN

4.1.- La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen la solicitud de admisión debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con la cantidad correspondiente a la garantía de participación de acuerdo con los apartados 1 y 2 del Art. 7. No será válido ningún otro tipo de contratación.

4.2.- El plazo preferente de recepción de solicitudes de admisión finaliza el **15 de enero de 2024**, siendo atendidas en función de la demanda y espacio disponibles, las recibidas con posterioridad.

4.3.- El espacio mínimo a contratar es de **12 m²**. Las fracciones de m² serán facturadas como m² completo.

4.4.- La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.

4.5.- No está permitida la cesión a terceros de parte o la totalidad del stand, aunque sea gratuita.

4.6.- Contratación de Servicios: la contratación de servicios podrá realizarse a través de la zona privada de expositores de la página web, utilizando la palabra de paso y contraseña suministrada con antelación.

5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende los servicios y suministros siguientes:

- ✓ Palabra de paso y contraseña para acceder a la Zona Privada de Expositores en la página web del certamen y utilizar los servicios de inscripción en el Directorio de Expositores y de la Tienda online, entre otros.
- ✓ Evacuación de desperdicios, virutas y residuos.
- ✓ Limpieza diaria durante la celebración del certamen. No se incluye la primera limpieza antes de comenzar la exposición.
- ✓ Inscripción en el Directorio de Expositores.
- ✓ Pases de montador.
- ✓ Pases de expositor: 8 pases hasta 20 m² y 4 más por cada 20 m² o fracción, con un máximo de 60. Los empleados de la empresa, que no vayan a estar atendiendo el stand, podrán registrarse como visitantes para obtener su acreditación.
- ✓ Acceso gratuito de sus clientes como visitantes profesionales del Certamen, previa inscripción.

6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

6.1. Seguro de Daños

- ✓ Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial. También se incluyen los embalajes con un límite a primer riesgo de 10.000 € y una franquicia de 1.000 € por siniestro.
- ✓ Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- ✓ Capital asegurado: El capital asegurado será el declarado por el expositor en la propia solicitud de admisión. No obstante, existe un capital mínimo obligatorio, que se fija en 12.000 €. Si el expositor no realiza declaración de capital, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando el expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.
- ✓ Prima: Tasa del 9,5 ‰ (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor o, de ser éste el suscrito, sobre el capital mínimo obligatorio.
Prima mínima: 114 €.

6.2. Seguro de Responsabilidad Civil (SRC).

- ✓ Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- ✓ Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.
- ✓ **Prima: 110 € por expositor.**

6.3. Periodo de cobertura de los Seguros. El período de cobertura de los Seguros de Daños y el de SRC es del **20 de mayo al 14 de junio de 2024.**

6.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas de participación son las siguientes:

7.1. Anticipo de participación.

El expositor deberá abonar mediante transferencia a favor de Bilbao Exhibition Centre SA (BEC!) o domiciliación el importe de un anticipo de participación que ascenderá a **30,00 €/m²** solicitado hasta un **máximo de 3.000€**. Esta suma será devuelta si el expositor no recibiera autorización para exponer y es un ANTICIPO/ Entrega a cuenta que se descontará del importe total a pagar/abonar por el expositor por su participación.

7.2. Formatos y tarifas de contratación

Se establece un **período de inscripción preferente** que finaliza el **20 de enero de 2023**. Se ofrecen tres formatos de participación, conforme al documento "Formatos y tarifas de participación". Las tarifas son las siguientes:

Antes del 15 enero de 2024	Después del 15 de enero de 2024
Superficie libre	
135€/m ²	185€/m ²
Packs Addit3D	
12 m ² ----- 3.150 €	12 m ² ----- 3.800 €
18 m ² ----- 4.575 €	18 m ² ----- 5.450 €
24 m ² ----- 6.000 €	24 m ² ----- 7.100 €

A los precios indicados se les aplicará el I.V.A. (10%)

7.3. Superficie contratada.

El precio de la participación del expositor en el certamen constituirá la suma de las siguientes partidas:

1. El precio del módulo o el precio de alquiler de superficie (en función de la opción seleccionada en la Solicitud de Admisión), ambos antes de impuestos.
 2. El precio del m² de la doble planta se facturará al 50% del precio base.
 3. El expositor deberá abonar para la participación en el Certamen, además, el importe de las primas de los seguros recogidos en la Condición 6.
 4. La fecha límite para solicitar los **servicios obligatorios** es el **20 de abril de 2024** y la fecha límite para los **servicios opcionales** es el **05 de mayo de 2024**.
 5. Las empresas de decoración y/o el Expositor deberán abonar un canon de construcción de stand para aquellos montajes de stands de libre decoración según las tarifas contempladas para la Contratación de Servicios de BEC.
 6. Los expositores que opten por la **decoración libre de su stand** además deberán remitir, **antes del 20 de abril de 2024**, el proyecto de decoración al Departamento de Servicios Técnicos para su aprobación/visado.
 7. Recordarles que *BEC les ofrece diferentes tipos de stands modulares, cuyo acceso pueden hacerlo vía tienda on-line (Zona privada de expositores) usando su Id + contraseña, así como la posibilidad de realizar proyectos de stand de diseño.*
- 7.4. La factura de la superficie contratada por el expositor en el certamen y de las primas de los seguros de responsabilidad civil y mercancías (Art. 6), así como la del stand llave en mano, se enviará a todos los expositores cuyo espacio haya sido asignado con anterioridad a la fecha de vencimiento del pago de la contratación de suelo y seguros obligatorios. Este importe será satisfecho mediante **recibo domiciliado con vencimiento 15 de marzo de 2024**. Las asignaciones de espacio posteriores serán facturadas y abonadas inmediatamente después de la comunicación al expositor y el vencimiento de la factura será inmediato.
- 7.5. Los expositores que presenten su **solicitud de admisión después del 15 de marzo de 2024** deben acompañar a la misma el justificante del pago del importe del alquiler del espacio (art. 7.3) y de las primas de los seguros obligatorios (art. 6.1 y 6.2) o en su caso, el importe del stand llave en mano.
En cualquier caso, el importe correspondiente al Depósito, la totalidad del precio de participación en el certamen y las primas de los seguros contratados deberán ser abonados 30 días antes del inicio del montaje. La admisión adquiere desde este momento carácter definitivo e irrevocable para el expositor.
- 7.6. En caso de **cancelación de su participación**, que deberá comunicarse por escrito a addit3d@bec.eu, la organización no devolverá los importes abonados a BEC hasta la fecha con motivo de su participación.
Si, por fuerza mayor, la organización se viera obligada a cancelar la Feria, los expositores recuperarán todos los importes abonados a BEC con motivo de su participación.

8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

8.1. Montaje de stands.

Comenzará a las **8:00 h. del 20 de mayo de 2024** y deberá concluir antes de las **15:00 h. del día 02 de junio de 2024**.

8.2. Salida de material de exposición.

Comenzará a las **8:00 h. del 08 de junio de 2024** y deberá finalizar antes de las **20:00 h. del 14 de junio de 2024**.

8.3. Desmontaje de stands.

No se podrá iniciar antes de las **8:00 h. del 08 de junio de 2024** y deberá finalizar antes de las **20:00 h. del 14 de junio de 2023**. Al terminar el certamen el espacio deberá quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada dentro de este mismo plazo.